



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00706921- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00706921- -UNC-ME#FCC por el cual la Secretaría Académica solicita la designación interina de la Dra. Noelia Cejas, Leg. 60.854, como Profesora Ayudante A con dedicación simple (Cód. 119) en la asignatura Antropología Sociocultural de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 01 de agosto de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026.

Y CONSIDERANDO

Que la solicitud se funda en la necesidad de mejorar las las condiciones docentes del dictado de la asignatura, y la vacancia transitoria por cargo de mayor jerarquía de la Prof. Illeana Ibañez.

Que la Dra. Cejas se viene desempeñando en el dictado de la asignatura y reúne las condiciones de idoneidad y experiencia para cumplir las tareas docentes de que se trata.

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos en relación a la situación de revista de la Dra. Cejas.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente a la Dra. Noelia Cejas, Leg. 60.854, como Profesora Ayudante A con dedicación simple (Cód. 119) en la asignatura Antropología Sociocultural de la Licenciatura en Comunicación Social, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2026 y reconocer -por vía de excepción y por única vez- los servicios prestados desde el 01 de agosto de 2025.

ARTÍCULO 2°.- La Dra. Cejas deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez

(10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos, al Honorable Consejo Directivo y a la Secretaría Académica. Oportunamente, archivar.